

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

25 OCT. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 207

- 2019-AGN/J

Lima, 25 OCT. 2019

VISTO, el Informe N° 109-2019-AGN/SG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 053-2010-GPH-GDUR, de fecha 17 de marzo de 2010, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno Provincial de Huaraz resuelve, entre otros, lo siguiente:

"Artículo segundo.- Déjese sin efecto legal el documento que contiene el Contrato de Compra - Venta N° 025-95, de fecha 24 de mayo de 1995, expedido por la Municipalidad Provincial de Huaraz, a favor del Ministerio de Justicia - Archivo General de la Nación, respecto al Lote 03 Manzana 168-B de la Urbanización Villón Alto, por los fundamentos expuestos.

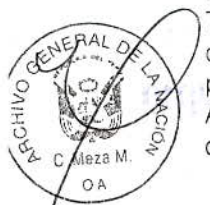
Artículo tercero.- Expedir Título de Propiedad mediante Contrato de Compra Venta por Escritura Pública, del Lote 25, Manzana 169 de la Urbanización Villón Alto del Distrito y Provincia de Huaraz, a favor del MINISTERIO DE JUSTICIA - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, en tercera prioridad, teniéndose por cancelado el valor del terreno y los gastos administrativos por el área de 125.00 m2, según Recibo de Pago N° 001089, de fecha 17 de mayo de 1995 y Constancia de Cancelación N° 021-95, de fecha 22 de mayo de 1995, debiendo pagar el valor del terreno y gastos administrativos por el área de 89.83 m2; correspondiendo titularse un área de 214.83 m2 y en concordancia a las medidas y linderos inscritos en los Registros Públicos";

Que, mediante Oficio N° 028-2019-MPH-GDUR-SGSI/SG del 03 de octubre de 2019, la Subgerencia de Saneamiento Inmobiliario de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaraz, comunica que en aplicación del nuevo Reglamento de Titulaciones, el área de 89.83 m2 se le está dando el tratamiento de donación; por tanto, corresponde al Archivo General de la Nación cancelar los derechos de trámite administrativos, para continuar con el proceso de titulación del lote 25, manzana 169 de la Urbanización Villón Alto del distrito y provincia de Huaraz, los mismos que a la fecha de la presente han sido cancelados en su integridad;

Que, asimismo, la Subgerencia de Saneamiento Inmobiliario de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaraz indica que cuando se emita la minuta de donación deberá apersonarse a dicha Oficina el representante para la firma respectiva, requiriendo para ello la resolución de designación del representante del Archivo General de la Nación;

Que, el literal a) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, establece que es función de la Jefatura Institucional "representar al Archivo General de la Nación ante autoridades públicas o privadas, nacionales o del exterior";

Que, por Informe N° 109-2019-AGN/SG-OA, de fecha 10 de octubre de 2019, la Oficina de Administración sugiere la designación de un representante del Archivo General de la Nación, con facultades de disposición para la adquisición del inmueble señalado en la presente



resolución; en ese sentido, resulta necesario designar al representante de la entidad para que suscriba la minuta de donación de los 214.83 m2 del lote 25, manzana 169 de la Urbanización Villón Alto del distrito y provincia de Huaraz;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura; Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor Carlos César Meza Montalvo, Jefe de la Oficina de Administración, como representante del Archivo General de la Nación para que suscriba la minuta de donación de los 214.83 m2 del lote 25, manzana 169 de la Urbanización Villón Alto del distrito y provincia de Huaraz.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista.

25 OCT. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO RIVERA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo